



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA

Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO N° 050-2020/MDVR

Villa Rica, 22 de julio del 2020.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA;
POR CUANTO
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VILLA RICA

VISTO:

El documento con registro de ingreso N° 2373, solicitud presentada por el Sr. Geysi Daybit Gonzales Arrieta, Informe N° 359-2020-GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, Informe N° 135-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 00201-2020-SGLSA/MDVR de la Sub Gerencia de Logística, Memorandum CP N° 0082-2020-GAF/MDVR de la Gerencia de Administración y Finanzas, Informe N° 157-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 092-2020-GEMU/MDVR de Gerencia Municipal, y;

CONSIDERANDOS:

Que, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, en el Artículo N° 41° de la Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetar a una conducta o norma institucional;

Que, mediante solicitud emitida por el Sr. Geysi Daybit Gonzales Arrieta, quien solicita apoyo económico para cubrir gastos de instalación de agua y luz para su domicilio ubicado en la Av. Leandro Andaluz de esta localidad, indicando que el costo del servicio es por el importe de S/.1,900.00 soles, asimismo indica que es una persona con discapacidad;

Que, con Informe N° 359-2020-GDS/MDVR de la Gerencia de Desarrollo Social, informa que su dependencia no cuenta con presupuesto para este tipo de apoyo, por lo que solicita la consulta de disponibilidad presupuestal y evaluación en sesión de concejo;

Que, mediante Informe N° 135-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto solicita la cotización/o estudio de mercado, para elevar a sesión de concejo para la aprobación correspondiente;

Que, mediante el cuadro de cotizaciones 834, señala que la Empresa Prestadora de Servicios Selva Central cotiza por conexión domiciliaria de agua y desagüe la suma de S/.1,407.20 (mil cuatrocientos siete con 0.20/100 soles), y Electrocentro por la conexión de servicio la suma de S/. 506.88 soles (quinientos seis con 0.88/100 soles);

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA RICA
Provincia Oxapampa - Región Pasco

"Año de la Universalización de la Salud"

ACUERDO DE CONCEJO
N° 050-2020/MDVR

Que, con Informe N° 00201-2020-SGLSA/MDVR de la Sub Gerencia de Logística, y Memorandum CP N° 0082-2020-GAF/MDVR de la Gerencia de Administración y Finanzas solicita la aprobación de Certificación de Crédito presupuestal por la suma de S/.1,914.08 soles (Mil Novecientos catorce con 08/100 soles);

Qué; mediante Informe N° 157-2020-MDVR/GPP de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, señala que si se cuenta con disponibilidad presupuestal y financiera para el apoyo económico a favor del Sr. Geysi Daybit Gonzales Arrieta, hasta por el monto de S/. 1,914.08 (Mil Novecientos catorce con 08/100 soles);

Que, mediante Informe N° 092-2020-GEMU/MDVR de la Gerencia Municipal remite los actuados con respecto a la solicitud de apoyo económico del Sr. Geysi Daybit Gonzales Arrieta, manifestando que considera favorable el apoyo económico debiendo ser aprobado en sesión de concejo;

Con las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Reglamento Interno del Concejo Municipal y estando a lo aprobado en la Sesión Ordinaria N° 014-2020, de fecha 21 de julio del 2020, el Concejo Municipal por unanimidad;

ACORDO:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el apoyo económico a favor del Sr. Geysi Daybit Gonzales Arrieta, por el importe de S/. 1,914.08 (Mil Novecientos Catorce con 08/100 soles), que será destinado para cubrir los gastos de instalación de agua y luz para su domicilio ubicado en la Av. Leandro Andaluz de esta localidad, en merito a los considerandos expuestos en el presente acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR el cumplimiento del presente Acuerdo a la Gerencia de Desarrollo Social y Gerencia de Administración y Finanzas, debiendo continuar con los trámites que correspondan.

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR el presente Acuerdo a la Gerencia Municipal, con conocimiento de la Gerencia de Asesoría Jurídica.

Regístrese, publíquese, comuníquese y cúmplase.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
VILLA RICA
Ing. Clever Aldo La Torre Moscoso
ALCALDE

"Juntos por la reconstrucción"

GESTION EDIL 2019 - 2022

Jr. Cooperativa N° 224 - 228 - Villa Rica- Oxapampa - telefax 063-465011
munivillarica@munivillarica.gob.pe municipalidadistritalvillarica@gmail.com